



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social “beca joven-atención a la juventud”, a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

Delegación Milpa Alta

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
 1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
 2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
 3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
 4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
 5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
 6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
 7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
 - 1) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
 - 2) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a jóvenes estudiantes de nivel superior.
 - 3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) “Por ti y por tu futuro” nivel primaria
 - 4) Programa de “Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados”.
 - 5) Programa de “Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos”
 - 6) Programa “Ayudas a la poblacion afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada”.
 - 7) Programa “Subsidios para la atención y control de la población canina y felina”.
 - 8) Programa “Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito”.
 - 9) Programa de “Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores”.
 - 10) Programa de “Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad”.
 - 11) Programa de “Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”.
 - 12) Programa de “Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y cívicos”

- Delegación Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112
 - 1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
 - 4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
 - 7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
 - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
 - 8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
 - 9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
 - 10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
 - 11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
 - 12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
 - 14. Ayudas Sociales
 - 15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil

- Delegación Venustiano Carranza**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
 - Programa de ayuda escolar a niños de primaria
 - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
 - Programa experiencia joven
 - Programa de apoyo a la alimentacion de niños en centros de desarrollo infantil
 - Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
 - Programa de ayuda al adulto mayor
 - Programa de ayuda a personas con discapacidad
 - Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
 - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
 - Estudios delegacionales de mastografía
 - Maestros jubilados y pensionados
 - Programa social “Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
 - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
 - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
 - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
 - Becas a deportistas de alto rendimiento.
 - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
 - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco)
 - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
 - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
 - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
 - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

Instituto de la Juventud

- ◆ Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
 - Programa de conformación de redes deportivas comunitarias
 - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
 - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253
 - Programa de apoyo integral a madres solas
 - Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
 - Programa de detección oportuna de cáncer de mama
 - Programa educación garantizada
 - Programa hijas e hijos de la Ciudad
 - Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
 - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
 - Programa específico de apoyo económico a personas con discapacidad 2011
 - Programa de canalización de servicios
 - Programa comedores populares
 - Programa desayunos escolares
 - Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
 - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
 - Programa niñas y niños talento
 - Potencialidades
-

X.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Las madres, padres, tutoras y tutores de las y los beneficiarios contribuyen al buen funcionamiento del Programa informándonos sobre las familias que hacen uso indebido del recurso; además pueden participar en las asambleas comunitarias que se realizan en los Centros de Desarrollo Comunitario del DIF-DF, con el objetivo de impulsar acciones para el desarrollo de sus comunidades.

Adicionalmente las Asociaciones Civiles y Organizaciones Profesionales Especializadas en el tema de educación, familia, infancia, juventud, orfandad y tanatología, además de otros temas vinculados con el Programa de Educación Garantizada pueden sugerir mejorar al mismo.

Así mismo, se menciona el diseño e implementación de un Modelo de Atención, a través del cual se generen procesos de participación social enmarcados en tres ejes fundamentales:

- Perspectiva de género
- Derechos humanos
- Igualdad Social

XI.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

En los casos donde las y los solicitantes no cubren con el perfil para ingresar al Programa de Educación Garantizada, se canalizan a otros Programas que puedan atender su problemática como el Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños que se encuentran en condiciones de Vulnerabilidad Social, Apoyo Económico para Personas con Discapacidad, Programa de Asistencia Alimentaria a Población en Desamparo, según corresponda en el caso del DIF-DF y otros Programas del Gobierno del Distrito Federal.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA HIJAS E HIJOS DE LA CIUDAD 2011

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), a través de:

- La Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (DEAN)
- La Dirección de Apoyo a la Niñez en Circunstancias Difíciles (DANCD)
- La Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia a Niños en Situación de Calle (JUDANSC)

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1.- Objetivo general

Brindar atención a los niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas y/o con niñas o niños menores de edad, que vivan en las calles de la Ciudad de México; así como tutelar a los menores de 18 años de esta misma población a través de la instrumentación de mecanismos que les permitan el ejercicio de sus derechos en condiciones adecuadas, a fin de que tengan acceso a una vida digna, con calidad y previniendo la reincidencia de éstos a vivir en las calles. Respecto a la temporalidad de este objetivo, se informa que el propósito de realizar modificaciones en diversos ordenamientos jurídicos, como el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, fue el de establecer como prioridad la atención de este grupo a través del DIF-DF, específicamente mediante Hijas e Hijos de la Ciudad, por lo tanto se considera que la operación del mismo será permanente.

II.2.- Objetivos específicos

1. Detectar y diagnosticar los puntos de encuentro en donde se ubica la población objetivo del Programa “Hijas e Hijos de la Ciudad” (HHC), a través de recorridos de diagnóstico.
2. Instrumentar el trabajo en los puntos de encuentro con población en situación de calle que es objetivo del Programa, esto mediante estrategias lúdico-afectivas y de la resolución noviolenta de conflictos.
3. Canalizar (por solicitud de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal [PGJ-DF] o por solicitud voluntaria) a la población objetivo a las instituciones con quien se tenga convenio.

4. Establecer vínculos interinstitucionales a nivel Gobierno del Distrito Federal (GDF) para garantizar el ejercicio de los derechos de la población objetivo.
5. Fortalecer el seguimiento de casos de la población que el Programa HHC canalice a las Instituciones de Asistencia Privada y otras instancias sociales y de gobierno.
6. Evaluar y mejorar el modelo de atención que operan los Educadores de Calle a partir de un enfoque de derechos humanos en su trabajo de campo.
7. Celebrar convenios de colaboración con diferentes instituciones que puedan albergar a la población canalizada por el Programa.

II.3.- Alcances

De acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Social, la trascendencia del Programa HHC radica en el interés por contribuir al desarrollo de una política social tendencialmente universal, integral, transversal, participativa y territorializada que permita avanzar en el goce efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los habitantes de la ciudad para abatir la desigualdad, la promoción de equidad social y de género, el desarrollo de la inclusión y la cohesión social en la perspectiva de la acumulación de derechos y la continuación en la construcción de un régimen y un Estado social de derechos en la Ciudad de México.

Con la ejecución del Programa HHC se ayuda a prevenir y erradicar la discriminación, además de servir como un instrumento clave para garantizar que a ninguna persona o grupo social le sean negados o menoscabados sus derechos por razones de género, edad, apariencia física, preferencia sexual, situación de salud, actividad laboral, lugar de residencia, origen nacional, religión, preferencia política o cualesquiera otras. Buscando en todo momento el desarrollo de una cultura de la equidad que corra paralela al ejercicio del derecho a la no discriminación para las y los habitantes de la Ciudad de México.

El Programa atiende a su población objetivo tanto en calle como en las instituciones con las que el Sistema mantiene convenios de colaboración. Respecto a esta colaboración es necesario precisar que del presupuesto asignado anualmente al Programa se destina un monto a cada institución que alberga a la población canalizada.

II.4.- Población objetivo

Niñas, niños, adolescentes y mujeres embarazadas y/o con hijas e hijos menores de edad que vivan en situación de calle dentro del Distrito Federal.

En 2009 se publicaron los resultados del Censo de Personas en Situación de Calle de la Ciudad de México “Tú también cuentas” 2008-2009 realizado por el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), arrojando la siguiente información:

- Se contabilizaron 2,759 personas en situación de calle
- La distribución por género es del orden de 81% hombres y el 19% son mujeres
- Del total de población contabilizada sólo 255 son personas menores de edad que conforman el universo de acción del Programa

II.5.- Cobertura

De acuerdo con lo reportado en el censo “Tú también cuentas” realizado por IASIS (2009-2010) el número de niñas, niños y adolescentes en situación de calle asciende a 157. El Programa contempla que para el año 2011 se canalizará por lo menos a 38 personas y continuará brindando atención a las 52 que permanecieron institucionalizadas desde años anteriores, cifras que sumadas ascienden a 90 canalizaciones, por lo que su Cobertura representaría el 57% del total de población a atender. Es importante señalar que años anteriores la meta de canalizaciones propuesta ha sido superada, a continuación se detallan los ingresos que se han llevado a cabo desde el inicio de operación de HHC.

- En el año 2007 se llevaron a cabo 37 canalizaciones
- En el año 2008 se llevaron a cabo 91 canalizaciones
- En el año 2009 se llevaron a cabo 98 canalizaciones
- En el año 2010 se llevaron a cabo 94 canalizaciones

Las acciones clave son: Sesiones de trabajo y Jornadas Temáticas, Recorridos de Diagnóstico, Recorridos de Supervisión, Acompañamientos, Trámites, Eventos y Seguimiento de Casos.

II.6.- Derecho social a garantizar

El Programa HHC se orienta a promover diversos de derechos sociales como lo son la salud, educación, recreación.

II.7.- Estrategias

Para dar cumplimiento al objetivo planteado se han establecido una serie de tareas claves, mismas que fortalecen la intervención que se tiene en calle y cumple con el principio de universalidad establecido en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. En seguida se presenta una tabla con la descripción de las tareas clave, antes referidas.

Sesiones de trabajo	Por medio de las y los Educadores de calle del Programa se acude a los puntos de encuentro para trabajar con la población objetivo a través de escucha activa y actividades lúdicas, educativas, culturales y deportivas, enmarcadas en la educación para la paz y los derechos humanos, el buen trato y la resolución no violenta de conflictos.
Recorridos de diagnóstico	Los de diagnóstico permiten ubicar posibles puntos de trabajo y delimitar si la población localizada tiene el perfil del Programa, así como las características del territorio.
Recorridos de supervisión	Realizados por la coordinación del Programa con la finalidad de estar más cercanos a la problemática de la población de calle y a las necesidades de los educadores y educadoras de calle.
Jornadas temáticas	La implementación de jornadas con diversas temáticas están orientadas a generar intereses e inquietudes que les hagan reflexionar acerca de su situación, favoreciendo así su salida de calle. Además de proporcionar información relativa a derechos humanos.
Acompañamientos	Son las acciones que se realizan con la finalidad de defender los derechos de la población de calle cuando ésta solicita los servicios en materia de salud, justicia, educación, identidad, entre otros.
Trámites	Forman parte del proceso de descallejerización al apoyar a la población de calle en el trámite de documentos tales como el acta de nacimiento, la hoja de servicios médicos gratuitos, la C.U.R.P., la credencial del I.F.E., la cartilla militar, etc. para que ejerzan su derecho a una identidad. En esta acción también se contabilizan los trámites que por diversas razones se realizan ante la PGJ-DF.
Evento	Actos destinados a profundizar los lazos con la población de calle o bien a difundir entre ellos el trabajo que se realiza.
Seguimiento de casos	Una vez que la población perfil se encuentra en alguna I.A.P., resulta indispensable dar continuidad al proceso iniciado y que tiene como último fin, la reintegración social. Durante estas visitas se establecen y/o nutren los vínculos entre la población y el personal del Programa, fungiendo como una red de apoyo.
Estudio cualitativo	El Programa requiere elementos cualitativos que le permitan reorientar algunas de sus líneas de acción, las cifras (de acuerdo a lo arrojado en 2007 y 2008) no han tenido una variación significativa, por lo cual, ahora el estudio debe pasar de lo cuantitativo a lo cualitativo en una búsqueda de posibles acercamientos a respuestas de esta problemática social.

Dichas acciones conforman la estrategia general a implementar por el Programa para brindar atención a la población objetivo, en lo que respecta a los modelos de intervención comunitaria y considerando la clasificación básica de Modelos de Intervención Comunitaria ofrecida por Jack Rothman (1995), Hijas e Hijos de la Ciudad opera de acuerdo a algunos de los principios esenciales de los modelos: Desarrollo de la Comunidad, Acción Social y Planificación Social.

III.- METAS FÍSICAS

La meta del Programa HHC es atender –en territorio- a la población en situación de calle, primordialmente a las y los menores de edad y a aquellas mujeres que por su condición de maternidad así lo requieran; lo anterior con la finalidad de que voluntariamente accedan a recibir los cuidados y atenciones necesarios a su edad, género, condición de salud, etcétera.

A esta meta corresponde la Unidad de Medida (UM) Persona y la cifra a alcanzar es de 845 con un Tipo de Promedio (TP) 2.

Para alcanzar y complementar la meta anteriormente enunciada es preciso dividirla en varias metas de desglose cuantificables que permitan apreciar de manera integral el trabajo que se realiza.

- Canalización: Se continuará brindando atención a las 52 personas canalizadas en años anteriores y se realizarán por lo menos 38 canalizaciones más, dando como resultado 90 canalizaciones; para esta meta la UM a emplear es Niño con un TP 0
- Sesiones de trabajo. Meta que abarca dos tipos de actividades: las Sesiones de trabajo propiamente dichas y los Talleres (Jornadas Temáticas). La meta es instrumentar 1,197 de estas sesiones (UM= Sesión // TP 0)
- Recorridos: Divididos en recorridos de diagnóstico y en recorridos de supervisión, la meta es realizar 2,600 (UM= Recorrido // TP 0)
- Visitas: Se refiere a dos actividades: los Acompañamientos y los Seguimientos de Caso, la meta planteada es llevar a cabo 2,101 (UM= Visita // TP0)
- Trámite: La meta es concretar 120 trámites a favor de la población objetivo del Programa HHC (UM= Trámite // TP 0)
- Evento: Se plantea realizar 7 Eventos (UM= Evento // TP 0)
- Conteo diurno: La meta es realizar un conteo diurno, con el cual se buscará ampliar la información referente al perfil de la población atendida (UM= Estudio // TP 0)

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto solicitado para la operación del Programa HHC durante el ejercicio fiscal 2011 asciende a \$ 5,866, 207.00 (cinco millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos siete pesos 04/100 M. N.).

Para pago de instituciones sociales y privadas por los gastos surgidos de la manutención de la población canalizada se destinará un total de \$ 4, 500, 000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.). El número de ministraciones serán establecidas en los convenios de colaboración que se firmen con las instituciones correspondientes.

Para la adquisición del trabajo en territorio con la población atendida, así como para la adquisición de insumos administrativos se destinará un total de \$ 722,507.00 (setecientos veintidós mil quinientos siete pesos 00/100 M.N.).

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Son dos los Requisitos de Acceso que debe cumplir la población beneficiaria del Programa “Hijas e Hijos de la Ciudad”.

- Encontrarse en situación de calle
- Ser menor de 18 años de edad ó ser mujer embarazada y/o con niñas o niños menores de 18 años

En lo que respecta a los procedimientos de acceso a los servicios ofrecidos por HHC existen tres vías:

- a. Trabajo en calle: las visitas realizadas por las brigadas de Educadoras y Educadores permiten que la población que habita en diferentes puntos de encuentro de la Ciudad sea atendida por el personal operativo de HHC, quienes realizan actividades lúdico-afectivas, educativas, deportivas, culturales, acompañamientos a diferentes instancias y apoyo en el trámite de documentos de identidad y de acceso a servicios de salud. Dichas acciones tienen como finalidad iniciar y fortalecer procesos de descallejerización;
- b. Canalización a instituciones, una vez que la población solicita su salida de calle la brigada de Educadores y Educadoras notifica a la Coordinación del Programa y a la JUDANSC para que se evalúe el perfil del menor o mujer madre y así realizar la canalización a la institución que pueda ofrecerle atención de acuerdo a su sexo, edad, consumo de sustancias tóxicas y, en su caso, estado de gravidez. Este tipo de canalización implica un conocimiento del caso así como un trabajo previo de descallejerización que permita incrementar el tiempo de permanencia en las instituciones, y

- c. Canalización vía PGJ-DF, el procedimiento consiste en que la JUDANSC y la Coordinación del Programa a petición de la PGJ-DF hace una revisión del caso (averiguación previa en la que está involucrado el o la menor) y determina si es candidato (a) de atención del Programa, es decir, ser población en situación de calle, que no cuenten con algún familiar que pueda hacerse responsable y que no presenten padecimientos psiquiátricos o condiciones de salud que no puedan ser atendidas por la institución receptora. En caso de ser candidato se le canaliza a alguna institución de acuerdo a su perfil.

VI.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La Difusión del Programa se realiza diariamente durante el trabajo en campo; es decir, con las sesiones de trabajo en los puntos de encuentro, los recorridos de diagnóstico y los acompañamientos a diversas instancias públicas y privadas pues durante las jornadas de trabajo las Educadoras y Educadores del Programa informan sobre las actividades que se realizan así como del apoyo que se puede brindar a la población en situación de calle.

Cualquier persona puede solicitar información o bien realizar una denuncia ciudadana referente a la ubicación de población en situación de calle en el número 56-04-01-27 extensiones 2002, 2112 y 2373. De igual manera pueden acercarse a las oficinas de la JUDANSC ubicadas en Prolongación Xochicalco # 1000 Edif. A 2º piso, colonia Santa Cruz Atoyac, delegación Benito Juárez, C.P. 03310. La atención será de 9:00 a 19:00 hrs.

Como se mencionó anteriormente el Acceso al Programa se da por 3 vías: a partir de que la población objetivo comienza a crear vínculo con el equipo de Educadoras y Educadores de Calle, ya que es entonces cuando comienza el proceso de descallejerización; esto sin dejar de lado que la finalidad última es que la población acceda ingresar a alguna institución para así dejar la calle de manera voluntaria. Y por último cuando por ordenamiento de la PGJDF se refiere al caso de algún menor víctima de delito para ser atendido por el Programa.

Debido a las características de la población que HHC atiende, no es susceptible llevar a cabo un Registro (padrón de beneficiarios) fidedigno, pues la mayoría de las ocasiones la población miente acerca de sus datos personales (nombre, edad, origen, grado de estudios, estado de salud...) y cuando se logra que proporcione datos más fehacientes, lo hacen con la condición de que no sean divulgados.

Los procedimientos de Operación de HHC inician con los recorridos de diagnóstico que realizan los Educadores y Educadoras de Calle, pues por medio de estos recorridos se verifica que en los puntos de encuentro habiten miembros de la población objetivo del Programa.

Posteriormente y en conjunto con la Coordinación, se traza un plan de intervención acorde a las características de la población ahí localizada para así iniciar el trabajo en el punto de encuentro, mismo que estará basado en estrategias lúdico-afectivas y socio-afectivas en el marco de la Educación para la Paz y los Derechos Humanos y los principios de la Resolución No violenta de Conflictos y el Buen trato (de alguna manera se podría decir que estas acciones forman parte de la estrategia de difusión). Es importante señalar que todas las actividades de HHC son supervisadas por la JUDANSC, así como por la DEAN.

Los beneficiarios y beneficiarias del Programa (tanto en campo como de las instituciones) nutren los planes de trabajo realizando sugerencias de las actividades que les gustaría llevar a cabo, participando activamente en su proceso de descallejerización.

Como parte de las funciones de la JUDANSC se encuentra el planear, coordinar y supervisar las actividades implementadas por el Programa, esto con la intención de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Operativo Anual. Los informes que dan cuenta del avance en las metas son entregados por la JUDANSC de manera semanal, mensual, trimestral y anual.

Una de las metas de desglose y acciones clave son los recorridos de Supervisión mismos que están a cargo de la Coordinación del Programa y la JUDANSC, éstos tienen por objetivo dar seguimiento a la intervención realizada por las y los Educadores de Calle, tanto en su trabajo de campo como al interior de las instituciones en las que se encuentra la población canalizada.

La metodología de Evaluación del Programa Hijas e Hijos de la Ciudad está supeditada a aquellos mecanismos y formatos (instrumentos) que desde otras áreas del Sistema y del Gobierno se implementan (Finanzas, DEAN, Planeación, etcétera). De igual manera este es un programa que reporta sus avances (de metas y financieros) al Tablero de Control de Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal.

En lo referente a los indicadores considerados para el diseño del Programa se relacionan con aquellas cifras derivadas de los dos conteos nocturnos realizados por el equipo de trabajo del Programa y que muestran en cierta medida la presencia de población menor de edad en situación de calle. Así mismo pueden considerarse otros datos reportados por instancias gubernamentales como el IASIS.

Respecto a los indicadores empleados para reportar la operatividad, éstos serán considerados como aquellas metas establecidas por el propio Programa y que reflejan las actividades primordiales del trabajo en campo y durante las visitas de seguimiento (acompañamientos, visitas en los puntos de encuentro, trámites, recorridos de diagnóstico y de supervisión, talleres -jornadas temáticas-, visitas de seguimiento, canalizaciones).

VII.-PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCORFORMIDAD

En caso de que alguna persona quiera manifestar su inconformidad o queja es necesario acudir a las oficinas de la JUDANSC para reportar cualquier anomalía en la atención ofrecida a la población perfil del Programa. De igual forma se podrá interponer una queja ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal queja cuando se considere que se excluye, incumple o contraviene, por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los Programas; tal recurso se puede interponer vía telefónica por medio del servicio público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien la turna a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente y conforme a la normatividad aplicable la dependencia, entidad u órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal responsable del programa respectivo, mismo que deberá responder por escrito a la persona física o moral que interponga la queja dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

VIII.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para que todas aquellas personas que son parte de la población objetivo del Programa HHC estén en posibilidad de demandar su justo derecho a ingresar al Programa, bastará con que así lo solicite ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; basándose para ello en dos requisitos indispensables:

- En todos los casos, ser menores de dieciocho años de edad y vivir en espacios callejeros, o pernoctar en hoteles u otros lugares fijos pero sin tener una residencia estable; y
- Presentar, cuando menos, una de las siguientes características:
 - a. Que realice actividades de sobrevivencia en calle, como: sexo recompensado, faquirismo, limpieza de parabrisas, acrobacia, cuidado de vehículos en vía pública, solicitud de dinero o cualquier otra actividad recompensada;
 - b. Discapacidad;
 - c. Enfermedades psiquiátricas o psicológicas;
 - d. Consumo de sustancias tóxicas;
 - e. Ser víctimas de alguno de los siguientes delitos: privación de la libertad personal; privación de la libertad con fines sexuales; secuestro; desaparición forzada de personas, tráfico de menores; retención y sustracción de menores e incapaces; violación; estupro; incesto; abuso sexual y hostigamiento sexual, cometido a menores de doce años de edad; corrupción de personas menores de edad o personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tengan capacidad de resistir la conducta; turismo sexual; pornografía; trata de personas; lenocinio; explotación laboral de menores; violencia familiar; y discriminación; previstos en el Código Penal para el Distrito Federal, sin necesidad de sentencia definitiva que así lo determine.

Se entenderá por víctima a aquellas personas menores de dieciocho años de edad que tengan dicha calidad durante cualquier etapa del procedimiento penal. También podrán ser sujetos de atención aquellas personas menores de dieciocho años que así lo soliciten, siempre y cuando se encuentren en los supuestos arriba mencionados.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

La Coordinación del Programa y la JUDANSC realizan revisiones y evaluaciones permanentes (semanales) sobre los planes de trabajo propuestos por el equipo de Educadoras y Educadores de Calle. Es importante señalar que tanto la DEAN como la Dirección General pueden solicitar en cualquier momento los informes correspondientes para valorar la intervención que se lleva a cabo.

IX. Indicadores

En lo tocante a los indicadores empleados para reportar el avance de resultados puede realizarse un análisis comparativo sobre el número de canalizaciones efectuadas durante los 3 años de trabajo del Programa así como la población que ha sido atendida y beneficiada.

En relación con los indicadores de impacto la formulación matemática se plantea de la siguiente manera: **número de población atendida en el año * 100/ número de población objetivo programada a atender anualmente**. Las fuentes a considerar para la evaluación de este indicador son los reportes semanales y mensuales entregados y en los que se reporta el avance de metas. Este indicador se vincula con el objetivo general del Programa, el resultado obtenido dará cuenta del número de población atendida por el Programa y esto podrá compararse con la cifra arrojada por el Censo “Tú también cuentas” de IASIS.

Por último respecto a los indicadores de eficiencia la formulación matemática se plantea de la siguiente forma: **número de canalizaciones realizadas en el año * 100 / número de canalizaciones programadas anualmente**. Las fuentes a considerar para la evaluación de este indicador son los reportes semanales y mensuales en los que se reporta el avance de metas. Se vincula con el objetivo particular o específico de canalizaciones y que de igual forma se vincula al objetivo general del Programa. El resultado obtenido dará cuenta del número de población referida a las instituciones con las que se mantenga convenios de colaboración, de igual forma se podrá realizar un análisis comparativo sobre el número de canalizaciones efectuadas por el Programa en sus años de operación.

Así mismo, mencionar el diseño e implementación de un Sistema de Evaluación del Desempeño, a través del cual nos permita hacer una valoración de los avances en la ejecución del Programa, bajo los principios de verificación de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

En cuanto a las formas de participación social (formulación) es importante mencionar que para el consenso de las modificaciones a la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles (ambos para el Distrito Federal), se realizó un arduo trabajo con las OSC por medio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal.

Posteriormente, para el desarrollo de los lineamientos que rigen al Programa HHC (formulación e instrumentación) se realizaron mesas de trabajo donde las OSC tuvieron un papel importante y en todo momento se estuvo abierto al diálogo y a las propuestas.

También resulta importante aclarar que en el reciente Diagnóstico de los Derechos Humanos del Distrito Federal participaron instituciones académicas, organismos de derechos humanos, OSC e instancias de gobierno, realizando una evaluación de HHC, estando comprometido el Programa con una línea de acción específica (2062).

De manera cotidiana se mantiene relación estrecha de trabajo con instituciones especializadas en el trabajo con este perfil poblacional, con quienes se tiene convenio de colaboración y en buena medida retroalimentan el trabajo realizado por el Programa Hijas e Hijos de la Ciudad.

Así mismo, mencionar el diseño e implementación de un Modelo de Intervención Comunitaria, a través del cual se generen procesos de participación social enmarcados en tres ejes fundamentales:

- Perspectiva de género
- Derechos humanos
- Igualdad social

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La articulación que el Programa HHC tiene con otros programas sociales se da por medio de vínculos con la PGJ-DF, con IASIS, con los programas similares de las delegacionales Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero y Benito Juárez; con Concertación Política y Atención Social y Ciudadana; con la Secretaría de Salud y con el Registro Civil. El objetivo común con las instancias mencionadas es atender a la población en situación de calle desde los diferentes ámbitos de su competencia.

Es así que con IASIS y los programas delegacionales de atención a población de calle los principales puntos de coincidencia son en el trabajo de campo, es decir, por medio de los Educadores de Calle, coordinando acciones y estrategias de atención para así no duplicar esfuerzos y compartiendo la información pertinente a los casos que se atienden. Algunos casos se trabajan conjuntamente con IASIS apoyándonos en el servicio de albergues con que cuenta esa dependencia.

Por otro lado, la articulación con la PGJ-DF se da con la finalidad de canalizar a menores en situación de desamparo a Instituciones de Asistencia Privada para que sean cubiertas sus necesidades básicas para su desarrollo integral. De igual manera se apoyan varias acciones del Programa en las funciones de la PGJ-DF, destacando la determinación de la condición jurídica de los niños.

Con la Secretaría de Salud se han conjuntado esfuerzos en el sentido de los folios que se proporcionan al Programa para la obtención de Hojas de Servicios Médicos Gratuitos para nuestra población objetivo.

Por último, por medio del Registro Civil se han obtenido documentos de identidad para la población objetivo del Programa.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN 2011

I.- DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), a través de:

- Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad (DEAPD)
- Dirección de Programas de Educación y Rehabilitación

II.- OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1.- Objetivo general

Proporcionar servicios de rehabilitación integral a la población con discapacidad o en riesgo de presentarla, así como planear, organizar y controlar la operación del Centro de Atención para Personas con Discapacidad y las Unidades Básicas de Rehabilitación.

El Programa está dirigido a todas las personas con discapacidad que soliciten el servicio de rehabilitación, brindando una atención de primer nivel básica en rehabilitación. Los servicios que se ofrecen en las Unidades Básicas de Rehabilitación y en el Centro de Atención para Personas con Discapacidad son: mecanoterapia, hidroterapia, estimulación múltiple temprana, masoterapia, termoterapia, electroterapia, atención psicológica y trabajo social, para coadyuvar al desarrollo e integración social de las personas con discapacidad.

El objetivo es lograr la integración social de las personas con discapacidad con un total de 134, 050 servicios para el ejercicio presupuestal 2011.

II.2.- Objetivos específicos

- Registrar, atender y canalizar a las personas con discapacidad
- Integrar a las personas con discapacidad a la capacitación y el empleo
- Realizar eventos de sensibilización con la población en general en materia de discapacidad
- Instrumentar conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, atención integral para las personas con discapacidad
- Promover la prevención de la discapacidad en mujeres y hombres de todos los grupos
- Integrar las actividades de las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR's) a las acciones de Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de Personas con Discapacidad
- Promover el deporte adaptado para personas con discapacidad
- Promover la cultura sobre los derechos de las personas con discapacidad
- Promover espacios de diálogo, colaboración y vinculación entre los diversos actores que participan en el ámbito de la discapacidad
- Contribuir a la integración plena de las personas con discapacidad en la sociedad
- Difundir los programas relacionados con la discapacidad
- Fortalecer e impulsar el movimiento de las personas con discapacidad en el Distrito Federal
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y de sus familias